

Dada la existencia de solicitudes presentadas fuera de plazo, así como el interés manifiesto por personas que acuden a solicitar información

VENGO EN DISPONER se admitan nuevas solicitudes a trámite abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes desde el 10/10/12 hasta el 20/10/12, ambos incluidos, para que las personas interesadas y, que cumplan los requisitos regulados en el Reglamento del Voluntariado de Protección Civil, soliciten su incorporación a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, según modelo de solicitud que aparece en el Anexo II del Reglamento. Así mismo, serán validadas todas aquellas solicitudes que fueron presentadas fuera de plazo. "

Lo que le comunico a los efectos oportunos

Melilla, 5 de octubre de 2012

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

PROYECTO MELILLA, S.A.

#### A N U N C I O

**2582.-** El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del pasado 02/10/2012, aprobó los Pliegos de Cláusulas que regirán, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, para la contratación del servicio denominado "MASTER DE DERECHO INTERNACIONAL UNIÓN EUROPEA-MARRUECOS", de acuerdo con las especificaciones contenidas en los mismos, resumidas en el Anexo I, que, de manera literal, es el siguiente:

#### ANEXO I

##### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: PROGRAMA DE FORMACION "MASTER DE DERECHO INTERNACIONAL UNIÓN EUROPEA-MARRUECOS" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

##### 1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Elaboración e Impartición del curso denominado "MASTER DE DERECHO INTERNACIONAL UNIÓN EUROPEA-MARRUECOS", dirigido a profesionales preferentemente a juristas y

abogados en ejercicio, siempre de ambos lados de la frontera y universitarios con titulación relacionada, en especial españoles y marroquíes (deberá ponderar al menos un 10% del alumnado total).

Código CPV: 80300000-7 (Servicios de enseñanza superior)

Código CPA: 85.42.16 (Otros servicios de Educación terciaria de tercer ciclo)

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar las acciones formativas tipo "Master" que vienen definidas en las Especificaciones técnicas, de forma diligente correcta siguiendo las instrucciones que a tal efecto, y en cuestión de plazos, horarios y fechas así lo determinen, atendiendo a un número mínimo de alumnos que, junto con las características mínimas de éstos, vendrán definidas.

Igualmente, deberán imprimirse al menos 150 ejemplares de divulgación y publicación de ponencias, dictámenes, casos prácticos, etc.. que se lleven a cabo en el Master, que deberán incluir la cofinanciación europea, que deberán ser consensuadas con Proyecto Melilla, S.A.

Junto con este Master, deberán de impartirse al menos 2 jornadas / seminarios jurídicos de expertos en Derecho Internacional, con especial enfoque a la problemática comunitaria y marroquí que serán propuestas por el licitador.

##### 2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 390.000,00 € (Doscientos ochenta mil euros)-IPSI exento

Presupuesto base de licitación :390.000,00 €

Presupuesto total (IPSI incluido):390.000,00 €

Crédito: Existe crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que deriven de la contratación, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER- dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, en un 75% y el resto el 25%, a través de Proyecto Melilla, por la encomienda de gestión de la Consejería de Economía y Hacienda aprobada por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el 13 de Julio de 2012, y compromiso de existencia de crédito para el 2013.

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración: Finalización y Justificación fecha limite 23 de Septiembre de 2013

Plazos Parciales: SI, ver punto 13 de este ANEXO

Prórroga: SI, tres meses previo acuerdo de partes.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: En los sitios designados en las especificaciones técnicas, siendo la localización de los trabajos en los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en la Ciudad de Melilla.

5.- Plazo de garantía.

DOS meses a contar desde la fecha de finalización de las acciones formativas

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: : ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional.

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido): 19.500,00 € (Diecinueve mil quinientos euros.)

9.- Garantía complementaria

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica"

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Requisitos mínimos de solvencia económica

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o en su caso, justificante que acredite la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales (art. 75.1.A TRLCSP)

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. ( art. 78.A TRLCSP)

2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato,(art. 78.E TRLCSP).

3. Certificados de buena ejecución de cursos similares , tanto en número de horas, como en importe.

13.- Régimen de pagos.

El pago del precio señalado en el punto 4 del presente ANEXO, se podrá realizar de la siguiente forma:

- En dos pagos:

o Pago del 30% del precio de adjudicación al inicio de la actividad objeto del contrato para gastos de preparación y puesta en funcionamiento.

o Pago del 20% del precio de adjudicación, previa presentación de la justificación del 50% de la formación/mejoras objeto del contrato mediante presentación de una memoria de las acciones llevadas a cabo y finalizadas.

o El 50% restante cuando PROMESA certifique la finalización del objeto del contrato

- En un solo pago, del 100% cuando PROMESA certifique la finalización del objeto del contrato.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo:  
SI

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SI ,Póliza de seguro de accidentes de los participantes.

17.- Subcontratación

Procede: NO

18.- Penalidades.

Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: NO

20.- Criterios de adjudicación.

Criterios de Valoración Puntos (hasta 100)

Criterio 1 : "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor" - Valoración Técnica  
Puntuación máxima 60 puntos

Criterios de adjudicación.

Las acciones formativas presentadas se valorarán en función de los siguientes aspectos:

1. Idoneidad y Currículum del personal técnico, docente puestos a disposición para la ejecución de las acciones formativas. Hasta 20 puntos.

2. Aspectos técnicos de las acciones formativas (objetivos, contenidos, metodología, evaluación del aprendizaje, medios didácticos, etc.), Hasta 10 puntos.

3. Mejoras propuestas, nuevas soluciones o actividades complementarias sobre las previstas en el pliego técnico: Hasta 25 puntos.

4. Acuerdos de participación en el Master de empresas cuya actividad esté directamente relacionadas con el objeto de la formación: Hasta 5 puntos.

Aquellas proposiciones que no superen el umbral mínimo de puntuación, se considerarán insuficientes para la realización de las obras objeto del presente contrato, siendo excluidas del proceso. En el caso de los criterios técnicos de adjudicación dicho umbral será de 35 puntos sobre 60 y en cuanto al conjunto de los criterios será de 50 puntos sobre 100.

Criterio 2 : Precio Puntuación máxima: 40 puntos.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de menor precio (en función inversa al coste por hora y alumno de la acción formativa), asignándole la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{puntuación} = \frac{\text{mejor precio} \times 40}{\text{precio ofertado}}$$

En el caso de inclusión de valores anormales o desproporcionados se aplicará lo señalado en el artículo 85 del RGLCSP.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

Procede: NO

23.- Deber de confidencialidad:

Procede: SI, 2 años desde el conocimiento de esa información.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Procede: NO

25. -Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante [www.promesa.net](http://www.promesa.net) (perfil del contratante)

26.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

27. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Melilla, 3 de octubre de 2012

El Secretario del Consejo de admón.:

Juan José Viñas del Castillo

PROYECTO MELILLA, S.A.

A N U N C I O

**2583.-** El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del pasado 19/09/2012, aprobó los Pliegos de Cláusulas que regirán, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, para la contratación del servicio denominado "GABINETE TECNOLÓGICO PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE

EMPRESAS RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN MELILLA Y ZONA ORIENTAL DE MARRUECOS", de acuerdo con las especificaciones contenidas en los mismos, resumidas en el Anexo I, que, de manera literal, es el siguiente:

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: "GABINETE TECNOLÓGICO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y TUTORIZACIÓN DE EMPRESAS CON DEFICIENCIAS TECNOLÓGICAS RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EN MELILLA Y LA ZONA ORIENTAL DE MARRUECOS".

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Tutorizar, asesorar y actuar sobre el mayor número de empresas con deficiencias tecnológicas relacionadas con la Sociedad de la Información, en Melilla y la zona Oriental de Marruecos, a través de la creación de un Gabinete Tecnológico que actúe en ambos lados de la frontera para cumplir tales fines.

Código CPV: 72220000-3 Servicios de Consultoría en sistemas y consultoría técnica

CPA: J.62.03.1 Servicios de gestión de los recursos informáticos.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El servicio a desarrollar es el de la puesta en marcha y prestación del servicio de asistencia, tutoría mediante actuaciones de los empresarios o futuros empresarios de Melilla y de la zona Oriental de Marruecos (empresas del área comprendido por Oujda-Angad, Nador, Berkane, Taourit, Al-Hoceima, principalmente), de forma que se consiga y fomente una amplia participación de los mismos. Esta acción consiste en tutorizar de forma presencial e individual a cada una de las empresas en las que se detecten un deficiente uso de Internet. Tanto en Marruecos como en Melilla, existirán una serie de expertos en diferentes materias y, en función de las necesidades de cada empresa, se dará formación individual y personalizada a cada uno de sus departamentos.